

DECRETO ALCALDICIO N° 664

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

01 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 183 de fecha 29.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público, de 500 Cajas de Archivo Memphis, al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LLAMA CHILE SPA, Rut. 77.251.645-2**, por un monto de \$ 671.160.- IVA incluido. Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299.-

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de 500 Cajas de Archivo Memphis, al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LLAMA CHILE SPA, Rut. 77.251.645-2**, por un monto de \$ 671.160.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.001.000, denominada "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/MRC/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA